



RESOLUCIÓN EXENTA CORE N° 28,

**COMPLEMENTA SESIÓN ORDINARIA
N°10/2016. RESOLUCIÓN EX. CORE
N°10/2016.**

COPIAPÓ, 14 DIC 2016

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3° Ley N°19.880; en la Ley 20.882 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2016; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria N° 10 de fecha 17 de mayo de 2016; en la Resolución Exenta CORE N° 10 de fecha 19 de mayo de 2016; en el Ord. N°125 de 14 de noviembre de 2016 de Secretario Ejecutivo de Core; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional N° 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) - del mismo cuerpo normativo - otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7° del artículo 3° de la Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, de conformidad con lo requerido por el Secretario Ejecutivo del Consejo Regional en el Ord. N°125 del 14 de noviembre de 2016, algunos de los acuerdos remitidos a este ejecutivo adolecían de omisiones en la transcripción, que a la sazón resulta necesario subsanar mediante el presente acto administrativo.

4.- Que es importante tener presente que las resoluciones aprobatorias de los acuerdos transcriben el texto íntegro certificado por la Secretaría Ejecutiva del cuerpo colegiado.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR COMPLEMENTADA la Sesión Ordinaria N° 10 del 17 de mayo de 2016, aprobada por Resolución Exenta CORE N°10 del 19 de mayo de 2016; y **TÉNGASE POR INCORPORADO** los siguientes acuerdos:

Acuerdo N° 14

Aprobar por unanimidad la asistencia de los Consejeros Amada Quezada, Roberto Alegría, Javier Castillo, Yasna del Portillo, Sofía Cid, Fernando Ghilgino, Manuel Reyes, Rodrigo Rojas, Wladimir Muñoz, Luis Ruíz, Gabriel Manquez, y Juan Santana a invitación del Honorable Diputado de la República Rodrigo Gonzalez, para participar de la Sesión donde se discutirá y votará el Proyecto de Ley sobre Fortalecimientos de los Gobiernos Regionales. Actividad a realizarse el martes 31 de mayo y 01 de junio en la Sala de la Cámara de Diputados.

Acuerdo N° 15

Aprobar por unanimidad la asistencia del Consejero Regional Wladimir Muñoz, a invitación del Honorable Diputado de la República Rodrigo Gonzalez, Jefe de la Bancada Regionalista, para participar de una reunión que se realizará el lunes 06 de junio y miércoles 08 del mismo mes, en el Congreso Nacional, con el fin de discutir los proyectos de ley establecidos en Boletín 7963-06 y Boletín 9804-06.

2.- TÉNGASE PRESENTE que ésta resolución forma parte integrante y complementaria de la Resolución Exenta CORE N°10 del 19 de mayo de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVÉSE



MIGUEL VARGAS CORREA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCIÓN

- Jefa División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefa División Planificación
- Jefe Departamento Presupuesto
- Jefe Depto. De Administración y Personal
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- MVC;NCA/CZB/czb